



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Secretario General UNC

Número:

Referencia: EX-2024-00994658- -UNC-ME#BS

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2 el Jefe de Banco de Sangre, Natalio González Silva solicita autorización para realizar el viaje a la localidad de Arroyito el día 7/12/2024, con motivo de una colecta de sangre en el marco del convenio firmado con la Cooperativa de Viviendas, Obras, Servicios Público y Otros Servicios Sociales de Santiago Temple Ltda.

Que en el orden 3 obra la hoja de ruta con el detalle del viaje y agentes que realizarán el servicio; El periodo del Servicio: Partida del Servicio, el día 7 de diciembre de 2024 a las 05:30hs. aproximadamente. Regreso el día 7 de diciembre de 2024 a las 14:00hs. aproximadamente.

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglamentado por RR-2024-2414-E-UNC-REC;

Que por RR-2024-1676-E-UNC-REC se delegó en el Secretario General el despacho diario del Banco de Sangre;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar la realización del servicio de que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por:

Chofer: ALVAREZ, Ariel

Leg. N° 46803

Médico: FUENZALIDA, Adrián

Leg. N° 56554

Médica: FERREIRA, Soledad

Leg. N° 44474

Técnica: MALDONADO, Romina

Leg. N° 55459

Técnica: GIMENEZ, Yaquelin

Leg. N° 58667

Vehículo Dominio: AD673EY

ARTÍCULO N° 2: Disponer que por Tesorería del Banco de Sangre se liquide a los señores mencionados en el artículo anterior, ½ día de viáticos a cada uno, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO N° 3: El costo del referido servicio asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS DIEZ C/00/100 (\$ 291.610,00.-).

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese y pase al Banco de Sangre a sus efectos. -